BOLETIN



OFICIAL

Administracion y venta de ejemplares: Traialgar 31 MADRID. Telétono 24 24 84

DEL ESTADO

Ejempiar, 1,00 poseta Atrasado, 2,00 pesetas Suscripción: Trimestre, 65 pesetas

Año XIV

Viernes 10 de junio de 1949

Núm. 161

S. U. M. A. R. I. O.

		PÁGINA		PAGINA
GOBIERNO DE	LA NACION		«Composición y Formas musicales» en el Real Conservató- rio de Madrid	2624
MINISTERIO DEL EJERCITO			Orden de 12 de mayo de 1949 por la que se crean definitiva- mente una plaza de Maestra nacional en cada una de las Escuelas del Hogar creadas en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media femenino que se citan	
DECRETO de 7 de junio de 1948 Gran Cruz de la Real y Milita gildo al Contralmirante en re-	ir Orden de San Hermene- serva don Angel Jaudenes	s '	Otra de 17 de mayo de 1949 por la que se da corrida de es- calas en el Escalafón de Catedráticos numerarios de Uni- versidad	
Bárcena Otro de 7 de junio de 1949 por el cargo de Jefe de la Tercera de reserva el General de Brigac	el que se dispone cese en Zona y pase a la situación	i i	Otra de 28 de mayo de 1949 por la que se amplian en las Escuelas de Peritos Industriales de Alcoy y Villanueva y Geltrú las enseñanzas del Peritaje Electricista para el cur-	
Federico Rodriguez Báster Otro de 7 de junio de 1949 por e pleo de General de Brigada de da dicho Cterno don Manado	el que se promueve at em- la Guardia Civil al Coronel	i	oroximo Otra de 30 de mayo de 1949 por la que se nombra Catedratico de la Universidad de Salamanca a don Maximiliano. Gutiérrez de Celis Hervás	
de dicho Cuerpo don Manuel i MINISTERIO DEL AIRE	Metchor If the parties of	. 2622	Otra de 30 de mayo de 1949 por la que se nombra Catedrá- tico de la Universidad de Oviedo a don José Aparici Diaz.	
DECRETO de 6 de junio de 1949 Cruz del Merito Aeronautico de livo blanco, al Comandante del	e segunda clase, con distin-	-	Otra de 30 de mayo de 1949 por la que se dispone la dis- tribución del crédito de 18.000 pesetas para adquisiciones y sostenimiento de las Comisiones provinciales de Monu-	
ción don Ramón Salas Larrazáb Otro de 6 de junio de 1949 por e terio del Aire para suscribir el c	oal	2622	mentos. Otra de 31 de mayo de 1949 por la qué se declara excedente voluntario al Catedrático de la Universidad de Zaragoza que se cita	•
lizar la cooperación deordada 1 sular de Tenerife (Canarias) so Estado	obre cesión de terrenos al	26 22	Otra de 30 de mayo de 1949 por la que se nombra, en virtud de concurso-oposición, Profesor Auxiliar numerario de «Pintura» de la Escuela Central de Bellas Artes de San	
MUNISTERIO DE JUSTICIA			Fernando, de Madrid, a don Luis Mosquera Gómez	2625
Orden de 9 de junio de 1949 por a los Jueces comarcales admiticurso-oposición para el ascense municipal	dos a la práctica del con- o a la categoría de Juez		MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Orden de 2 de junio de 1949 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia correspondiente	
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y		•	al pleito contencioso-administrativo número 15.234, pro- movido por don Angel Durán Villarnovo, hoy sus here- deros (la viuda, doña Pilar Cao e hijos)	
Orden de 21 de mayo de 1949 po Simón Ferrer Delgado Ingeniero Sevilla-Huelva	o Inspector de Buques de	2623	MINISTERIÓ DE TRABAJO	
Otra de 6 de mayo de 1949 por le cidad de las concesiones miner y «San Olegario», número 721, gona	as «Alforja», número 633, de la provincia de Tarra-	2623	Orden de 30 de mayo de 1949 por la que se concede a don Diego de la Rosa Sánchez la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, de primera clase	
cidad de la concesión minera «, mero 25.527, de la provincia de	la que se declara la cadu- Ampliación a Regina», nú- Oviedo	2433	Otra de 1.º de junio de 1949 por la que se declara jubilado forzoso a don Cayo Faustino Conversa Martinez, Secretario de la Camara Oficial de la Propiedad Urbana de Cuenca.	
cidad de los permisos de invest mero 15.440, y «Maria del Pile	la que se declara la cadu- igación «Sin nombre», nú-		y vacante dicha Secretaria	2626
provincia de Santander	la que se declara la cadu-		ASUNTOS EXTERIORES.—Dirección General de Política Eco- nómica.—Anunciando concurso para adjudica: los bienes,	
MINISTERIO DE EDUCACION N	•	2020	derechos y obligaciones afectos a los negocios que des- arrolla en España la entidad «Stolberg Zink, A. G.», de Aquisgrán (Alemania)	2626
Orden de 6 de marzo de 1949 po derecho al percibo del séptimo Yuste Arias, Profesora especial grafía de las Escuelas de adulta	de Taquigrafía y Mecano-	0004	GOBERNACION.—Dirección General de Administración Lo- cal.—Aprobando la permuta de sus cargos solicitada por los Secretarios de los Ayuntamientos de Bermillo de Sa- yago y Luelmo (Zamora)	2626
pediente de instalación eléctric Música y Declamación de Murci	la que se aprueba el ex- ca en el Conservatorio de	nana	Aprobando la permuta de sus cargos solicitada por los Se- cretarios de los Ayuntamientos de Chilches (Castellón) y Bolulla (Alicante)	2626
Otra de 28 de abril de 1949 por la para juzgar el concurso-oposició especial de «Solfeo» en el Cons Otra de 28 de abril de 1949 por	que se nombra el Tribunal n a una plaza de Profesor	2004	Dirección General de Correos y Telecomunicación (Correos). Anunciando subasta de contrata urgente para la conducción del correo en automóvil o carruaje de tracción de	
bunal para la catedra de «Cont Conservatorio de Madrid Otra de 28 de abril de 1949 por la	rapunto y Fuga» del Real	الممط	sangre entre las oficinas del Ramo de Aguilar de la Fron- tera y su estación férrea	2626
nal para juzgar el concurso op	osición a una catedra de		del correo en carruaje de tracción de sangre entre las off- cinas del Ramo de Alcala la Real y Frailes	2627

P	AGINA	₽/ 	AGINA
Anunciando subasta de contrafa para la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Cistierna y Sotillo de Sabero	2627	Jueces comarcales para el ascenso a la categoría de Juez municipal	2627
Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo en automóvil o carruaje de tracción de sangre entre las oficinas del Ramo de Carmona y sus estaciones férreas. Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo en carruaje de tracción de sangre entre las oficinas del Ramo de Guadix y su estación ferrea		Primaria. — Convocando concurso-opesición para proveer una plaza de Médico Psiquiatra-Psicotecrico vacante en el Colegio Nacional de Sordomudos	2628
Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Santander y sus estaciones férreas. Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo en canoa automóvil entre las oficinas del Ramo de	2627	rersidades de Barcelona, Granada y Santiago.—Convocan- do a los señores opositores a las citadas Catedras y seña- lando fecha, hora y lugar de presentación	262 8
Huelva y Aldea y Balnearlo de Punta Umbria JUSTICIA.—Tribunal de Oposiciones a ingreso en la categoria de Juez municipal.—Señalando el resultado del sorteo y fechas de celebración del concurso-oposición entre	2627	rivar el caudal de agua que se enta del río Ebro, con des- tino a riego	2628

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DEL EJERCITO MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO de 7 de junio de 1949 por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Contralmirante en reserva don Angel Jaudenes Bárcena.

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante en reserva don Angel Jaudenes Bárcena y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad de veintiuno de enero del año en curso, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias, quedando rectificado en este sentido mi Decreto de veintinueve de abril del corriente año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Barcelona a siete de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO .

El Ministro del Ejército, FIDEL DAVILA ARRONDO

DECRETO de 7 de junio de 1949 por el que se dispone cese en el cargo de Jefe de la Tercera Zona y pase a la situación de reserva el General de Brigada de la Guardia Civil don Federico Rodríguez Báster.

Vengo en disponer que el General de Brigada de la Guardia Civil don Federico Rodriguez Báster cese en el cargo de Jefe de la tercera Zona y pase a situación de reserva a voluntad propia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Barcelona a siete de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército, FIDEL DAVILA ARRONDO

DECRETO de 7 de junio de 1949 por el que se promueve al empleo de General de Brigada de la Guardia Civil al Coronel de dicho Cuerpo don Manuel Melchor Irure.

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de la Guardia Civil y en consideración a los servi-cios y circunstancias del Coronel de dicho Cuerpo don Manuel Melchor Irure, a propuesta del Ministro del

Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros, Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de la Guardia Civil. con la antigüedad de esta fecha,

nombrándole Jefe de la tercera Zona.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Barcelona a siete de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO de 6 de junio de 1949 por el que se concede la Cruz del Mérito Aeronáutico de segunda clase, con distintivo blanco, al Comandante del Arma de Tropas de Aviación don Ramón Salas Larrazábal.

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Recompensas del Ejército del Afre en tiempo de paz, y en atención a los relevantes méritos que concurren en el Comandante del Arma de Tropas de Aviación don Ramón Salas Larrazabal. a propuesta del Ministro del Aire y pravio acuerdo del Consejo de Ministros, Vengo en concederle la Cruz del Merito Aeronáutico

de segunda clase, con distintivo blanco, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato o pase a la situación de retirado.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Barcelona a seis de junio de mil novecientos cuarenta

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire. EDUARDO GONZALEZ GALLARZA

DECRETO de 6 de junio de 1949 por el que se autoriza al Ministerio del Aire para suscribir el convenio que ha de formalizar la cooperación acordada por el excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife (Canarias), sobre cesión de terrenos al Estado.

Acreditada la conveniencia de accederse por el Estado a la cesión acordada por la Comisión gestora del excelentisimo Cabildo Insular de Tenerife de terrenos y edificaciones de su propiedad, existentes en el aeropuerto de «Los Rodeos» (Canarias), como igualmente a la cooperación ofrecida para concluir las obras en ejecución y las que deban acometerse en lo sucesivo, a pro-puesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros.

DISPONGO:

Artículo único. Se autoriza al Ministerio del Aire para suscribir el convenio que ha de formalizar la cooperación acordada por el excelentisimo Cabildo Insular de Tenerife (Canarias), consistente en ceder al Estado terrenos e innuebles de su propiedad, comprendidos en el aeropuerto de «Los Rodeos», y las aportaciones económicas previstas para finalizar las obras emprendidas, asi como de las que en lo sucesivo hayan de ejecutarse, expresando mi reconocimiento a la Corporación insular por tan patriótico y generoso desprendimiento.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Barcelona a seis de junio de mil novecientos cuarenta

y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire, EDUARDO GONZALEZ GALLARZA

El Ministro del Ejército, FIDEL DAVILA ARRONDO

ORDEN de 9 de junio de 1949 por la que se concede permiso a los Jueces comarcales admitidos a la práctica del concurso-oposicion para el ascenso a la categoria de Juez municipal.

Ilmo. Sr.: Con objeto de que los Jueces comarcales admitidos a la práctica del ejercicio del concurso-oposición para el ascenso a la categoría de Juez municipal, que ha de celebrarse en Madrid, puedan

desplazarse a esta capital.

Este Ministerio ha acordado concederles una licencia de cinco dias, comprendiendo en ellos el día en que les corresponda verificar el examen, en virtud de la con-vocatoria oportunamente publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Este plazo se entenderá prorrogado a

diez días para los opositores residentes en

Marruecos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de junio de 1949.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal

M.º DE. INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 21 de mayo de 1949 por la que se nombra a don Simón Ferrer Delgado Ingeniero Inspector de Buques de Sevilla-Huelva.

De acuerdo con la pro-Ilmo Sr.: puesta elevada por esa Subsecretaria de la Marina Mercante y como resolución al concurso convocado por Orden ministerial de 23 de abril del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO numero 120) para la provision en propiedad de la plaza de Ingeniero Inspector de Buques de Sevilla-Huelva, Este Ministerio ha tenido a bien adju-

dicar la citada plaza al Ingeniero Naval don Simón Ferrer Delgado.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de mayo de 1949.

· SUANZES

Ilmo. Sr Subsecretario de la Marina Mercante.

ORDEN de 6 de mayo de 1949 por la que se declara la caducidad de las concesiones mineras «Alforja», número 633 y «San Olegario», número 721, de la provincia de Tarragona.

Ilmo. Sr.: Vistos los escritos presenta-dos por don Antonio Mestre Bosch, en fecha 22 de diciembre de 1948, como titular de las concesiones mineras «Alfor-ja», núm. 633. y «San Olegario», núme-ro 721, de mineral de plomo, del término municipal de Alforja, provincia de Ta-rragona, en los que renuncia a los dere-

rragona, en los que renuncia a los derechos adquiridos sobre dichas concesiones; Vistos los artículos 171 y 172 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Mineria, de 9 de agosto de 1946; Resultando que el Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Barcelona rémite con los expedientes las cartas de pago, justificativas de estar al cofriente en el pago del capon de superficie. del canon de superficie;

MINISTERIO DE JUSTICIA Considerando que el aleccado tado Reglamento determina como causa de caducidad la renuncia voluntaria por la considerando lo que courre en parte del interesado, lo que ocurre e. este caso.

Este Ministerio, a propuesta de la Di-rección General de Minas y Combustibles, ha resuelto declarar la caducidad de las concesiones míneras «Alforja», núm. 633, y «San Olegario», núm. 721, de la provincia de Tarragona, publicándose esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletin Oficial» de la provincia: con la advertencia de que no provincia; con la advertencia de que no se admitirán solicitudes de permisos de investigación o concesión de explotación en el terreno comprendido por las mismas hasta que hayan transcurrido los ocho días siguientes a la publicación de su caducidad en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de mayo de 1949.—Por delegación, E. Merello.

Ilmo, Sr. Director general de Minas y Combustibles.

ORDEN de 6 de mayo de 1949 por la que se declara la caducidad de la concesión minera «Ampliación a Regina», número 25.527, de la provincia de Oviedo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de caducidad de la concesión minera «Amplia-ción a Regina», número 25.527, de la pro-vincia de Oviedo;

Vistos el artículo 60 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, y los artículos 171 y 172 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto

de 1946; Resultando que en fecha 14 de agosto de 1943, don Luis Aguinaco Tourville presentó en la Jefatura de Minas de Oviedo una instancia solicitando un registro mi-nero de doscientas pertenencias de mine-ral de wolfram, denominado «Ampliación ral de wolfram, denominado «Ampliación a Regina», núm. 25.527, sito en término municipal de Boal, provincia de Oviedo, y después de seguir la tramitación reglamentaria, fué concedido por el excelentisimo señor Ministro de Industria y Comercio en primero de septiembre de 1945, y notificado al interesado en 26 de octubre de 1945.

Resultando que el interesado presentó en 21 de noviembre de 1944 un escrito renunciando a todos los derechos en la concesión minera «Ampliación a Regina», número 25.527;

Considerando que el artículo 60 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, de-termina que la renuncia voluntaria es uno de los casos en que la caducidad corres-ponde declararla al Ministerio de Indus-

tria y Comercio,
Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas y Combustibles,
ha resuelto declarar la caducidad de la concesión minera «Ampliación a Regina», número 25.527, de la provincia de Oviedo, publicándose esta resolución en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Bo-letín Oficial» de la provincia; con la advertencia de que no se admitirán solicitudes de permisos de investigación o concesión de explotación en el terreno com-prendido por la misma hasta que hayan transcurrido los ocho días siguientes a la publicación de su caducidad en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de mayo de 1949.—Por dele-gación, E. Merello.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles,

ORDEN de 6 de mayo de 1949 por la que se declara la caducidad de los permisos de investigación «Sin nombre», número 15.440 y «Maria del Pilar», número 15.444, de la provincia de Santander.

Ilmo. Sr.: Vistos los escritos presenta-dos por doña Amelia Salces Gutiérrez, en dos por dona Ameria Sarces Gutilerrea, ela fecha 17 de noviembre de 1948, como ti-tular de los permisos de investigación «Sin Nombre», núm. 15.440, y «Maria del Rilar», núm. 15.444, de mineral de barita, del termino municipal de Mazcuerras, provincia de Santander, en los que renuncia a los derechos adquiridos sobre dichos permisos de investigación;

Vistos los artículos 171 y 172 del vigen-

vistos los artículos 171 y 172 del vigen-te Reglamento general para el Régimen de la Mineria, de 9 de agosto de 1946; Resultando que el Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Santander remite, con los expedientes, las cartas de pago justi-ficativas de estar al corriente en el pago del canon de superficie;

Considerando que el artículo 171 del citado Reglamento determina como causa de caducidad la renuncia voluntaria por parte del interesado, lo que ocurre en

este caso, Este Ministerio, a propuesta de la Di-rección General de Minas y Combustibles, ha resuelto declarar la caducidad de los na resuleito declarar la caducidad de los permisos de investigación «Sin Nombre», número 15.440, y «María del Pilar», número 15.444, de la provincia de Santander, publicándose esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia; con la advertencia de que no se admitirán solicitudes de permisos de investigación o conseción de en que no se adminiran solicitudes de permisos de investigación o concesión de explotación en el terreno comprendido por las mismas hasta que hayan transcurrido los ocho días siguientes a la publicación de su caducidad en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de mayo de 1949.—Por delee gación, E. Merello.

Ilmo. Sr. Director general de Minas 🛪 Combustibles.

ORDEN de 6 de mayo de 1949 por la que se declara la caducidad del permiso de investigación «Souto Bello», número 2.847, de la provincia de Orense.

Ilmo Sr.: Visto el escrito presentado por don Luis Rodríguez Montero en fe-cha 26 de diciembre de 1948, como titular del permiso de investigación «Souto Bello», núm. 2.847, de mineral de estaño y otros, del término municipal de Gomesende, provincia de Orense, en el que renuncia a los derechos adquiridos sobre di-

nuncia a los derechos adquiridos sobre di-cho permiso de investigación; Vistos los artículos 171 y 172 del vigen-te Reglamento general para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946; Resultando que el Ingeniero Jefe del Distrito Minero de La Coruña remite con el expediente la carta de pago acreditativa de estar al corriente en el pago del canon de superficie. de superficie;

Considerando que el artículo 171 del citado Reglamento determina como causa de caducidad la renuncia voluntaria por parte del interesado, lo que ocurre en este caso,

Este Ministerio, a propuesta de la Di-rección General de Minas y Combustibles, ha resuelto declarar la caducidad del permiso de investigación «Souto Bello», número 2.847, de la provincia de Orense, publicándose esta resolución en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Bo-

letin Oficial» de la provincia; con la advertencia de que no se admitirán solicitudes de permisos de investigación o concesión de explotación en el terreno com-prendido por la misma hasta que hayan franscurrido los ocho dias siguientes a la publicación de su caducidad en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que comunico a V. I. para su cono-simiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de mayo de 1949.—Por dele-gación, E. Merello.

Mino. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

M.º DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 6 de marzo de 1949 por la que se le reconoce el derecho al per-cibo del septimo quinquenio a dona Emilia Yuste Arias, Profesora especial de Taquigrafía y Mecanografía de las Escuelas de Adultas de esta capital.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por dona Emilia Yusta Arias, Profesora especial de Taquigrafía y Mecanofesora especial de Taquigrafía y Mecanografía de las Escuelas de Adultas de esta capital en solicitud de que se le reconozca el derecho al percibo del séptimo quinquenio por contar con más de treinta y cinco años de servicios en propiedad; y Teniendo en cuenta que por la hoja de méritos y servicios que se acompaña se justifica debidamente que la interesada cumplió el día 3 de marzo último los treinta y cinco años de servicios en propiedad; que por Orden ministerial fecha 19 de agosto de 1919 fué reconocido a esta Profesora el derecho a los ascensos por quinquenios y en la cuantía de mil pesetas, según preceptúa la rigente Ley de Presupuestos, y el favorable informe emitido por la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de esta capital.

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado por la expresada Profesora especial, concediéndole el séptimo ascenso por el séptimo quinquenios que actualmente disfruta, con la antigüedad prefectos económicos del día 3 de los cografía de las Escuelas de Adultas de esta

actualmente disfruta, con la antigüedad y efectos económicos del día 3 de los cortientes, y que percibirá con cargo al ca-pítulo primero, artículo segundo, grupo minto, concepto cuarto y subconcepto se-gundo del presupuesto de este Departa-mento, procediendo el que por la Dele-gación Administrativa de Enseñanza Pri-maria de esta capital se diligencie el titulo administrativo de la interesada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de marzo de 1949.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 26 de abril de 1949 por la que se aprueba el expediente de insta-lación eléctrica en el Conservatorio de Música y Declamación de Murcia.

Almo. Sr.: Vistos los presupuestos para efectuar la instalación eléctrica en algunos locales del Conservatorio de Música y Declamación de Murcia, presentados por el Director de dicho Centro;

Resultando que el Director propone cono más conveniente para los intereses del Estado el presupuesto formulado por la Casa «América Radio», de Murcia, por un importe total de 4.890 pesetas; Resultando que la Sección de Contabi-

tidad y la Intervención Delegada de la General del Estado han «tomado razón» y fiscalizado el gasto en fechas 21 y 23 de marzo último, respectivamente;

Considerando que las instalaciones propuestas son necesarias y urgentes.

Ministerio ha resuelto aprobar el presupuesto de referencia por su impor-te de 4.890 pesetas, que se abonarán, en la forma acostumbrada, con cargo a la partida que para estas atenciones figura en el capítulo cuarto, artículo segundo. grupo primero, concepto único, del vi-gente presupuesto de gastos de este De-partamento, librándose dicha suma en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para, su conocimiento

y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1949.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director général de Bellas Artes,

ORDEN de 28 de abril de 1949 por la que se nombra el Tribunal para juzgar el concurso-oposición a una plaza de Profesor especial de «Solfeo» en el Conservatorio de Sevilla.

Ilmo Sr.: Convocado por Orden ministerial de 8 de febrero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del mismo mes) concurso-oposición para proveer una pla-za de Profesor Especial de «solreo», va-cante en el Conservatorio Profesional de Música y Declamación de Sevilla, Este Ministerio ha tenido a bien nom-

brar para jugar el citado concurso-opo-sición al siguente Tribunal: Presidente: Excmo. Sr. don José Maria Nemesio Otaño, del Consejo Nacional de Educación.

Vocales: Don José Forns Quadras, Académico de Bellas Artes: don José Luis Lloret Peral, don Arturo Camacho Velasco, del Real Conservatorio de Ma-drid, y don Eugenio de Torres y de los Herreros, del de Sevilla Herreros, del de Sevilla.

Suplentes: Presidente, don Juan Marcilla, del Consejo Superior de Investiga-

ciones Científicas.
Vocales: Don Bartolomé Perez Casas,
Académico de Bellas Artes, don Luis Antón Sáenz de la Maleta, doña Luisa Menárguez Bonilla v don Roberto Pla Sales, del Real Conservatorio de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de abril de 1949.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 28 de abril de 1949 por la que se nombra el Tribunal para la cá-tedra de «Contrapunto y Fuga» del Real Conservatorio de Madrid.

Ilmo, Sr.: Convocado por Orden ministerial de 5 de enero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 del mismo mes) concurso-oposición para pro-veer una cátedra de «Contrapunto y Fu-ga», vacante en el Real Conservatorio de Madrid,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para juzgar el citado concurso-oposición al siguiente Tribunal: Presidente, Excmo. Sr. D. José Maria Nemesio Otaño, del Consejo Nacional de

Madrid.

Suplentes.-Presidente, don Juan Marcilla, del Consejo Superior de Investiga-ciones Científicas.

Vocales: Don Federico Moreno Torro-ba Académico de Bellas Artes; don Francisco Fuster, don José Moreno Bascunana y don Jesus Guridi Bidaole, Ca-

tedraticos del Real Conservatorio de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento v efectos.

Dios guarde a V I, muchos años. Madrid, 28 de abril de 1949.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo, Sr. Director general, de Belias

ORDEN de 28 de abril de 1949 por la que se nombra el Tribunal para juzgar el concurso-oposición a una cátedra de "Composición y Formas musicales" en el Real Conservatorio de Madrid.

Convocado por Orden ministerial de 4 de enero último (BOLETIN OFICIAL)
DEL ESTADO de 22 del mismo meso
concurso-oposición para proveer una catedra de «Composición y Formas Musivacante en el Real Conservatorio de Madrid.

Este Ministerio ha tenido a bien nom-

para juzgar el citado concurso-oposición al siguiente Tribunal: Presidente, Excmo. Sr. D. José Maria Nemesio Otaño, del Consejo Nacional de

Vocales: Don Conrado del Campo.
Académico de Bellas Artes: don Benito
Garcia de la Parra, don Jesus Guiridi Bidaola y don José Moreno Bascuña, Catedrático del Real Conservatorio de
Madrid. Educacion. Vocales:

Suplentes.—Presidente, D. Juan Marci-lla, del Consejo Superior de Investiga-

lla, del Consejo Superior de Investiga-ciones Científicas. Vocales D. Jos Forns Quadras, don Enrique Masso Ribot. D. José Maria Franco y de Bordons y D. Victoriano Echevarria López, Catedrático del Real Conservatorio de Madrid. Lo digo a V. I. para su conocimiento

efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de abril de 1949.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 12 de mayo de 1949 por la que RDEN de 12 de mayo ae 1949 por la que-se crean definitivamente una plaza de Maestra nacional en cada una de las Escuelas del Hogar creadas en los Ins-titutos Nacionales de Euseñanza Me-dia femenino que se citan.

Ilmo. Sr.: Con el fin de que las Maestras nacionales nombradas Directoras de las Escuelas del Hogar, creadas en varios Institutos Nacionales de Enseñanza Media, puedan continuar percibiendo los haberes que como tales Maestras nacionales des correspondan por estrativación. beres que como tales Maestras nacionales les correspondan por su situación en el Escalafón General, a propuesta formulada por la Delegación Nacional de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S., y por existir crédito disponible del consignado para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales en el vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se considere creada definitiva, mente una plaza de Maestra nacional en

mente una plaza de Maestra nacional en cada una de las Escuelas deli Hogar creadas en los siguientes Institutos Nacionales de Enseñanza Media femeninos: Alcala

de Enseñanza Media femeninos: Alcalá (Madrid), Arrecife (Canarias), Baeza (Jaén), Cabra (Córdoba), Máhón (Baleares), Puertollano (Ciúdad Real), Plasencia (Cáceres), Ponferrada (León) y Teruel; y 2º La dotación de cada una de estas nuevas plazas de Maestras será la correspondiente al sueldo personal que por su situación en el Escalatón General del Magisterio tengan las Maestras que vienen regentando la Dirección de las Escuelas del Hogar, establecidas en los excuelas excuelas establecidas en los excuelas en los excuelas establecidas en los excuel cuelas del Hogar, establecidas en los ex-presados Institutos Nacionales de Ense-nanza Media femeninos, y para la pro-visión de las resultas se considerarsia

creadas definitivamente nueve plazas de Maestras, dotadas con el sueldo de entrada de 7.200 pesetas y emolumentos legá-les, con cargo al credito que para estas atenciones figura consignado en el capi-tulo primero, artículo primero, grupo quinto, concepto primero y subconcepto primero del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1949.

IBAÑEZ MARTIN

Emo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 17 de mayo de 1949 por la que se da corrida de escalas en el Es-calajón de Catedráticos numerarios de Universidad.

Timo. Sr.: Con motivo de la jubilación de don Godeardo Peralta Miñón, Catecrático de la Universidad de Zaragoza, que cumplio la edad reglamentaria el día 4 del corriente mes de mayo, existe una vacante en la segunda categoria del Escalafón de Catedráticos numerarios de

Universidad, por lo que

Este Ministerio ha resuelto dar la correspondiente corrida de escalas en el mencionado Escalafón, y, en su consecuencia, ascender a la expresada segunda estados en el entre estados e da categoria, con el sueldo anual de veinticuatro mil pesetas, a don Isalas Sánchez-Tejerina Sánchez, Catedrático de la Universidad de Madrid; a la tercera, con el sueldo anual de veintidos mil pesetas, a don Gabriel Martin Carrloso, Catedrático de la Universidad de Ma-drid; a la cuarta, con el sueldo anual de veinte mil pesetas, a don Francisco Garcia Valdecasas Santamaría, Catedra-tico de la Universidad de Barcelona; a la quinta, con el sueldo anual de die-ciocho mil pesetas, a don Francisco Ponz Pedrafita, Catedrático de la Uni-versidad de Barcelona, y a la sexta, con el sueldo anual de dieciséis mil pesetas, a don Victor Fairen Guillén, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Los señores Sánchez-Tejerina, Martin Cardoso, García Valdecasas y Ponz con-tinuarán en el percibo de las ures mil

pesetas anuales que, en concepto de au-mento de sueldo, tienen reconocidas. Los anteriores ascensos se entienden con efectos de 5 de mayo corriente, fecha siguiente a la de la jubilación que motiva la presente corrida de escalas y serán refer:dos con cargo al crédito que figura consignado en el primero, primero, segundo, único, primero, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo s V. I. para su conocimiento w efectos.

Dos guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de mayo de 1949.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 28 de mayo de 1949 por la que que se amplian en las Escuelas de Peritos Industriales de Alcoy y Villanuera y Geltrú, las enseñanzas del Peritaje Electricista, para el curso próximo.

Ilmo Sr.: Este Ministerio ha resuelto que a partir del próximo curso académi-co, se amplien al Peritaje Electricista, las enseñanzas que se vienen dando en las Escuelas de Peritos Industriales de Alcoy

y Villanueva y Geltrú.

Los gastos de personal y material que ocasione esta nueva enseñanza, serán sufragados con cargo a los fondos del Patronato Local de Formación Profesional. respectivo, hasta tanto se consignen en el presupuesto de gastos de este Departamento las cantidades necesarias para tales atenciones.

Por esa Dirección General se dictarán las normas oportunas para la ejecución

de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1949.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 30 de mayo de 1949 por la que se nombra catedrático de la Universidad de Salamanca a don Maximiliano Gutiérrez de Celis Hervás.

Sr.: En virtud de concurso de traslado, y cumplidos los trámites a que se refiere el apartado a) del artículo 58 de la Ley de 29 de julio de 1943,

Este Ministerio ha resuelto nombrar para el desempeño de la catedra de «Química Inorgánica, primero y segundo», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca al Catedrático de la misma asignatura en la de Sanco de la misma asignatura en la de Santiago, don Maximiliano Gutiérrez de Celis Hervás, con el mismo sueldo que actualmente disfruta.

Lo digo a V. L para su conocimiento

y efectos.

Dios guarde a V. L muchos años. Madrid, 30 de mayo de 1949.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 30 de mayo de 1949 por la que se nombra Catedrático de la Universidad de Oviedo a don José Aparici

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, y cumplidos los trámites a qui se refiere el apartado a) del artículo 58 de la Ley de 29 de julio de 1545.

de la Ley de 29 de juno de 1845.
Este Ministerio ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Derecho Romano» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo al Catedrático de la misma asignatura en la de La Laguna, don José Aparici Díaz, con el mismo sueldo que actualmenta disfruta mente disfruta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de mayo de 1949.

IBANEZ MARTIN

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 30 de mayo de 1949 por la que se dispone la distribución del crédito de 18.000 pesetas para adquisiciones y sostenimiento de las Comisiones provinciales de Monumentos.

Ilmo. Sr.: Una vez que la Sección de Contabilidad y Presupuestos ha tomado razón del gasto con fecha 30 de abril próximo pasado, y en 6 de los corrientes ha sido intervenido el gasto por la In-

Este Ministerio ha resuelto distribuir el crédito de 18.000 pesetas que para adquisiciones y sostenimiento de las Comisiones provinciales de Monumentos se consigna en el capítulo tercero, artículo quin-to, grupo sexto, concepto décimosegundo, dei vigente presupuesto de gastos, conce-diendo a la Comisión Mixta organizadora de las provinciales de Monumentos la cantidad de ochocientas pesetas y tres-cientas setenta y tres a cada una de las cientas setenta y tres a cada una de las de Albacete, Alicante, Almeria, Avila, Ba

dajoz, Barcelona, Burgos, Caceres, Casetellón de L. Plana, Ciudad Real, Córdoba, La Coruña, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalajara, Huelva, Huesca, Jaén, León, Logroño, Lugo, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Palma de Mallorca, Pamplona, Pontevedra, Salamanca, San Sebastián, Santander, Santa Cruz de Tenerife, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Vitoria, Vizcaya, Zamora & Zaragoza. Zaragoza.

Estas cantidades serán libradas a justis ficar, contra las respectivas Delegaciones de Hacienda y a nombre de cada uno

de sus Habilitados.
Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1949.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

OBDEN de 31 de mayo de 1949 por la que se declara excedente voluntario al Catedrático de la Universidad de Zaragoza que se cita.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don José María González Barredo, Catedrático de «Química física» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, Este Ministério ha resuelto conceder al catedrático de referencia la excedencia.

catedratico de referencia la excedencia voluntaria en su cargo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado e) dei artículo 59 de la Ley de 29 de julio de 1943, quien se atendrá en cuanto a su reingreso a las prescripciones de la citada Ley y a las de las de 27 de julio de 1918 y 11 de septiembre de 1931 («Gaçeta» de 1 de abril de 1932) y demás disposiciones en cuanto no hayan sido modificadas por aquiella aquélla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de mayo de 1949.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 30 de mayo de 1949 por la que se nombra, en virtud de concurso-opo-sición, Profesor Auxiliar numerario de Pintura de la Escuela Central de Be-llas Artes de San Fernando, de Ma-drid, a don Luis Mosquera Gómez.

Visto el expediente del concurso-oposición para una Auxiliaria nu-meraria de «Pintura» de la Escuela de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid:

Considerando que en la tramitación de este concurso-oposición se han cumplido todos los trámites y requisitos legales; que la propuesta, de acuerdo con los preceptos del Decreto orgánico de 21 de septiembre de 1942, y los de la convocatoria, ha sido formulada en atención a los médicios de convocatoria. ritos alegados al concurso, y por unani-midad, y que dentro de los plazos regla-mentarios no se han formalizado protes-tas ni reclamaciones de ninguna clase,

Este Ministerio ha acordado aceptar la propuesta formulada y nombrar a don Luis Mosquera Gómez Auxiliar numérario de «Pintura» de la Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid, con el sueldo o gratificación anual de 6.000 pesetas y demás ventajas que las Leyes conceden a los de su clase. Lo digo a V. I. para su cumplimiento estados estados de su clases.

y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de mayo de 1949.—P. D., Jesús Rubio.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas At tes,

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 2 de junio de 1949 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia correspondiente al pleito contencioso-administra-tivo número 15.234, promovido por don Angel Durán Villarnovo, hoy sus he-rederos (la viuda, doña Pilar Cao e hijos).

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo núm 15.234, promovido por don Angel Durán Villarnovo, hoy sus he-rederos (la viuda, doña Pilar Cao e hijos), sobre revocación o subsistencia de os), sobre revocación o subsistencia de la Orden de este Departamento de 12 de junio de 1935, que declaró caducado un aprovechamiento de aguas en el río Lambre, término municipal de Villarmayor (La Coruña), la Sala tercera del Tribunal Supremo de Justicia, ha dictado, con fecha 2 de abril de 1949, la Sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos nula y sin ningún yalor ni efec-

dranamos: Que debemos declarar y de-claramos nula y sin ningún valor ni efec-to la Orden del Ministerio de Obras Pú-blicas, fecha 12 de junio de 1935, impug-nada en el presente pleito, y en su virtud mandamos que prosiga la tramitación del expediente sobre modificación de la con-cesión otorgada a don Angel Durán Vi-llarnovo en 15 de octubre de 1929, hasta que se resuelva con arreglo a derecho y que se resuelva con arreglo a derecho.»

Y este Ministerio, de conformidad con el preinserto fallo, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos.

Lo digo a V. L para su conocimiento

y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de junio de 1949.

F. - LADREDA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 30 de mayo de 1949 por la que se concede a dón Diego de la Rosa Sánchez la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, de primera clase.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente trami-tado por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Diego de

la Rosa Sánchez; y Resultando que la Sociedad Anónima «Lucero» solicitó de este Ministerio la concesión de dicha recompensa a favor de don Diego de la Rosa, con el deseo de ver premiada la labor que realizó durante cincuenta años, como asegura-dor, con laboriosidad ejemphar, intelt gencia, constancia y competencia, desta-cando su actuación como Director-Ge-rente de la Empresa peticionaria duran-

te treinte de la Empresa personalità de la Treinta años;
Resultando que, reunida la Junta Consultiva de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, para dar cumplimiento a lo prévenido en la Orden de 12 de mayo de 1943, informó favorablementa la patición deducida: mente la petición deducida;

Considerando que los hechos alegados y probados en el presente expediente se hallan comprendidos en el apartado jo del artículo noveno del Reglamento de 25 de abril de 1942, por cuanto suponen constancia en el ejercicio de una profe-

constancia en el ejercicio de una profesión con relevante laboriosidad;
Vistas las citadas disposiciones,
Este Ministerio, de conformidad con
el dictamen de la mencionada Junta
Consultiva y a propuesta de la Sección
Central de Delegaciones de Trabajo, ha acordado conceder a don Diego de la Rosa Sánchez la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoria de plata, de primera clase.

Lo que digo a V. I. para su conoci-

miento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1949.—Por delegación, Carlos Pinilla Turiño.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 1º de junio de 1949 por la que se declara jubilado forzoso a don Cayo Faustino Conversa Martinez, Se-cretario de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Cuenca, y vacante dibbe Secretaria dicha Secretaria,

Ilmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad de setenta años que señala para la jubilación forzosa de Secretarios de Cámaras Oficiales de la Propledad Urbana el artículo 19 del Reglamento del Cuerpo de 3 de septiembre de 1941, don Cayo Faustino Conversa Martínez, Secretario de la Cámara de Cuenca, Este Ministerio ha tenido a bien:

1.º Declarar jubilado forzoso, con arreglo al expresado precepto legal, a don Cayo Faustino Conversa Martinez, Secrecayo Patanto Conversa Martinez, Secre-tario de la Cámara Oficial de la Propie-dad Urbana de Cuenca, con efectos de 22 de abril del presente año. 2º Declarar vacante la expresada Se-

cretaria.

Lo que digo a V. I. para su conoci-

miento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de junio de 1949.—P. D., Carlos Pinilla Turiño.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE ASUNTOS **EXTERIORES**

Dirección General de Política Económica

Anunciando concurso para adjudicar los bienes, derechos y obligaciones afectos a los negocios que desarrolla en España la entidad «Stolberg Zink, A. G.», de Aquitsgran (Alemania).

Por Orden del Ministerio de Asuntos Exteriores de 22 de abril de 1948 (BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO del 1 de mayo), se declararon sujetos a expropia-ción, por causa de Seguridad Nacional, los bienes, derechos y obligaciones afec-tos a los negocios que desarrolla en Es-paña la Entidad «Stolberg Zink A. G», de Aquisgrán (Alemania).

El justiprecio de los mencionados bienes, derechos y obligaciones fué fijado en 318.258 (trescientas dieciocho mil doscientas cincuenta y ocho) pesetas por la Orden del mismo Ministerio de 17 de mayo de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de junio).

Estado de 1 de junio).

En consecuencia, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo octavo del Decreto-ley de 23 de abril de 1948, se convoca por el presente anuncio concurso público de adjudicación de los expresados bienes, derechos y obligaciones.

Las condiciones a que habrán de sujetarse las solicitudes obran en la Dirección General de Política Económica del Mi-nisterio de Asuntos Exteriores, donde po-drán ser recogidos por los interesados los correspondientes impresos.

Madrid, 1 de junio de 1949.-El Director general, Mariano de Yturralde,

M.º DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Aprobando la permuta de sus cargos so-licitada por los Secretarios de los Ayun-tamientos de Bermillo de Sayago y Luelmo (Zamora).

Visto el expediente incoado con moti-Visto el expediente incoado con motivo de solicitud de permuta entre don Federico Martín Sastre y don Eustaquio Genicio Rodríguez. Secretarios de Administración Local de tercera categoría, con ejercicio, respectivamente, en los Ayuntamientos de Bermillo de Sayago y Ayuntamientos de Bermino de Sayago y Luelmo (Zamora), y concurriendo los requisitos exigidos al efecto en el artículo 21 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 y en el Decreto de 5 de diciembre de 1947,

Esta Dirección General ha resuelto acoden la colicitada con la colocida de contra la colocida de col

ceder a lo solicitado por los referidos Se-cretarios y, en su virtud, nombrar a don Federico Martin Sastre Secretario del Ayuntamiento de Luelmo, y a don Eusta-quio Genicio Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento de Bermillo de Sayago, debiendo posesionarse de sus cargos dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente e BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 6 de junio de 1949.—El Director general, José F. Hernando.

Aprobando la permuta de sus cargos so-licitada por los Secretarios de los Ayun-tamientos de Chilches (Castellón) y Bolulla (Alicante).

Visto el expediente incoado con mo-tivo de solicitud de permuta entre don Vicente Segarra Lafuente y don Agustín Vicente Segarra Lafuente y don Agustín Constant Ramírez, Secretarios de Administración Local de tercera categoría, con ejercicio, respectivamente, en los Ayuntamientos de Bolulla (Alicante) y Chilches (Castellón), y concurriendo los requisitos exigidos al efecto en el artículo 21 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 y en el Decreto de 5 de diciembre de 1947, Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado por los referidos Segorales.

ceder a lo solicitado por los referidos Secretarios y, en su virtud, nombrar a don Vicente Segarra Lafuente Secretario del Ayuntamiento de Chilches (Castellón) y a Ayuntamiento de Chilches (Castellón) y a don Agustín Constant Ramírez, Secretario del Ayuntamiento de Bolulia (Alicante), debiendo posesionarse de sus cargos dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid. 8 de junio de 1949.—El Director general, José F. Hernando.

Dirección General de Correos y Telecomunicación

(Correos)

Anunciando subasta de contrata urgente para la conducción del correo en auto-móvil o carruaje de tracción de sangre entre las oficinas del Ramo de Aquilar de la Frontera y su estación férrea.

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar la conducción del correo en automóvil o carruaje de tracción de sangre entre las oficinas del Ramo de Aguilar de la Frontera y su estación ferrea en el tipo de diez mil quinientas pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Córdoba y Estafeta de Aguilar de la Frontera hasta el día 23 de junio actual y que la apertura de Debiendo procederse a la celebración de

pliegos tendrá lugar el día 28 del mismo mes, a las once horas, en la Administra-ción Principal de Córdoba. Madrid, 3 de junio de 1949.—P. el Di-rector general, Manuel González.

MODELO DE PROPOSICIÓN

ber depositado en la fianza de pe-setas 2.100.

(Fecha y firma del interesado.) 1.001-A. C.

Anunciando subasta de contrata urgente para la conducción del correo en carruaje de tracción de sangre entre las ofi-cinas del Ramo de Alcalá la Real y Frailes.

Debiendo procederse a la celebración de subasta urgente para contratar la con-ducción del correo en carruaje de tracctión de sangre entre las oficinas del Ra-mo de Alcalá la Real y Frailes en el tipo de 5.000 pesetas anuales y con arre-glo a las demás condiciones del pliego glo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Jaén y Estafeta de Alcalá la Real hasta el día 25 de junio próximo y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 30 de dicho mes. a las once horas, en la Administración Principal de Jaén.

Madrid, 3 de junio de 1949.—P. el Director general, M. González.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don F. de T., natural de, vecino Don F. de T., natural de, vecino de..... se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de a, y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 1.000 nesetas pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) 1.006-A. C.

Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo en automóvil en-tre las oficinas del Ramo de Cistierna y Sotillo de Sabero.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Cistierna y Sotillos de Sa-bero en el tipo de 8.000 pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del y con arregio a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de León y Estafeta de Cistierna. hasta el día 2 de julio próximo y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 7 de dicho més de julio, a las once horas, en la Administración Principal de Correos de León

Madrid, 3 de junio de 1949.—P. el Director genera, M. González.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don F. de T., natural de, vecino Don F. de T., natural de, vecino de se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita ha-ber depositado en la fianza de pesetas 1.600.

(Fecha y firma del interesado.) 1.003-A. C.

Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo en automóvil o carruaje de tracción de sangre entre las oficinas del Ramo de Carmona y sus estaciones férreas.

Debiendo procederse a la celebración de Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo en automóvil o carruaje de tracción de sangre entre las oficinas del Ramo de Carmona y sus estaciones férreas en el tipo de 20.000 pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del liggo correspondiente sa edviente al púrto. pliego correspondiente, se advierte al pú-blico que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal manifiesto en la Administración Principal de Sevilla y Estafeta de Carmona hasta el día 4 de julio próximo y que la aper-tura de pliegos tendrá luar el día 9 de dicho mes, a las once horas, en la citada Administración Principal. Madrid, 3 de junio de 1949.—P. el Di-rector general, Manuel González.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don F. de T., natural de, vecino Don F. de T., natural de, vecino de..... se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por seguridad de centra de magnetia de mentra de propositio para considera de mentra parado, la carta de pago que acredita ha-ber depositado en la fianza de pesetas 4.000.

(Fecha y firma del interesado.) 1.002-A. C.

Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo en carruaje de tracción de sangre entre las oficinas del Ramo de Guadix y su estación férrea.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo en carruaje de tracción de sangre entre las oficinas del Ramo de Guadix y su estación férrea en el tipo de once mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspon-diente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Granada y Estafeta de Guadix hasta el día 1 de y Estafeta de Guadix hasta el día 1 de julio próximo. y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 6 de dicho mes, a las once horas en la Administración Prin-

cipal de Granada.

Madrid, 3 de junio de 1949.—P. el Director general, M. González.

MODELO DE PROPOSICIÓN

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don F. de T., natural de, vecino de..... se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos, con arregio a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas 2.200.

(Fecha y firma del interesado.) 1.005-A. C.

Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Santander y sus estaciones férreas.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Santander y sus estaciones 16

rreas en el tipo de treinta y seis mil novecientas noventa pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Santander hasta el día 1 de julio próximo y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 6 de dicho mes, a las once horas en la citada Administración once horas, en la citada Administración

Principal.

Madrid, 31 de mayo de 1949.—P. el Director general, M. González.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don F. de T., natural de, vecino Don F. de T., maurai de, vecino de..... se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas 7398. setas 7.398.

(Fecha y firma del interesado.) 1.004—A. C.

Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo en canoa automó-vil entre las oficinas del Ramo de Huelva y Aldea y Balneario de Punta Umbria.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del supasta para contratar la conduccion del correo en canoa automóvil entre las oficinas del Ramo de Huelva y Aldea y Balneario de Punta Umbría, en el tipo de 11.680 pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Huelva, hasta el día 4 de julio próximo y que la apertura de pliegos tenpróximo, y que la apertura de pliegos ten-drá lugar el día 9 del mismo mes, a las once horas, en la Administración Principal de Huelva.

Madrid, 3 de junio de 1949.—El Director general, L. Rodríguez.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don F. de T., natural de, vecino de se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de a, y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado la carta de pago que acredita haparado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pese tas 2.336.

(Fecha y firma del interesado.) 1.007-A, C.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Tribunal de oposiciones a ingreso en la categoría de Juez municipal

Señalando el resultado del sorteo y fechas de celebración del concurso-oposición entre Jueces comarcales para el ascenso a la categoría de Juez municipal.

Celebrado el sorteo de los señores admitidos al concurso-oposición entre Jueces comarcales para el ascenso a la categoría de Juez municipal, ha correspondigoria de Juez municipal, ha correspondi-do el número uno a don Arturo Gonzá-lez Yágüez, y por orden riguroso alfabé-tico y sucesivo de apellidos de los seño-res concursantes se formará la lista de-finitiva, determinando el número de cada uno de ellos, que se hará pública en el «Boletín de Justicia Municipal» del día

11 del corriente.
Este Tribunal ha acordado convocar en único llamamiento, para la práctica del

fercicio, que se celebrará en el Salón de Notificaciones dei Colegio de Procurado-res, a les catorce horas de cada dia, en la siguiente forma:

Dia	17	de	junio.	números	1	al	100
} }	20		»	N)	101	al	200
Ð	21) }	>>	201	al	300
*	22		<i>»</i>	' ን	301	a.ì	400
? } .	23		. •>>	»	401	al	500
¾ .	24		33	>>	501	\mathbf{a}	600
n	25		ภ	» ·	601	al	687

Madrid, 6 de junio de 1949.—El Secretario, M. Tallada.—Visto bueno, el Presidente, G. Lescure.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Primaria

Convocando concurso-oposición para proveer una plaza de Medico Psiquiatra-Psicotécnico vacante en el Colegio Nacional de Sordomudos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de fecha 27 de los corrientes, y de conformicad con lo esta-blecido en los artículos 16, 17 y 18 del vigente Reglamento del Colegio Nacional

de Sordomudos, Esta Dirección General convoca conde Médico Psiquiatra-Psicotécnico vacante en el Colegio Nacional de Sordomudos, dotada con el haber anual de 7.000 pesetas y aumentos quinquenales de 1.000 pesetas, con sujeción a las siguientes nor

mas y condiciones:

1.* Los solicitantes deberán estar en posesión del Titulo de Licenciado o Doctor en Medicina con actual ejercicio Colegiado.

2. Acreditarán igualmente el ejercicio de su profesión en propiedad en Cen-tros Oficiales Psiquiátricos o Psicotécni-COS.

3.* Los aspirantes elevarán a este Ministerio, en el plazo de quince dias, a contar desde la publicación de este anunció en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO si residen en la Península, y en el de un mes si residen en las islas Canarias o Marruecos, sus instancias documentadas con justificación de cuantos méritos y circunstancias aleguen, uniéndose a las mismas los recibos acreditación General del Ministerio de Educación Nacional la cantidad de 75 pesetas, en concepto de derechos de examen y 10 pesetas por formación de expediente. Los ejercicios de oposición comenzarán 3.º Los aspirantes elevarán a este Mi-

Los ejercicios de oposición comenzarán dentro de los quince días siguientes al de aparición en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la lista definitiva de opositores admitidos. Al hacer su pre-sentación al Tribunal, cada opositor deberá presentar una Memoria acerca de la Organización y forma de desarrollo-del examen psicotécnico de los sordomu-dos y de su orientación profesional.

que se harán públicas en el tablón de anuncios del lugar donde hayan de realizarse. El opositor propuesto para el desempeño de la plaza se compromete por el hecho de su aceptación a desarrollar su labor en la forma que exige el artículo 41 del Reglamento del Colegio. Asimismo quedará sujeto a las condiciones de ratificación que establece el artículo 16 del propio Reglamento.

El Tribunal que juzgará el concurso-

Presidente: Doña Carmen Martin, Director del Colegio Nacional de Sordomudos.

Vocales: Doctor don Fernando Bertran Castillo, especialista Médico, Vicedirector del Colegio y Decano del Cuerpo del mismo: don Anselmo Sanz López, Profesor del Colegio Nacional de Sordomu-dos; don Antonio Melián González Jefe del Departamento del Instituto Nacional de Psicotecnia y Médico del Colegio; don José Germán Gebrián, Jefe del Departamento del Instituto Nacional de Psicotecnia.

Vocales suplentes: Don Jacobo Lanzas Orellana, Profesor del Colegio Nacional de Sordomudos y médico, y don José Torres Coronel, Profesor del Colegio Nacional de Sordomudos.

Madrid, 29 de abril de 1949.-El Director general, R. de Toledo.

Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Fisiología, Vegetal» vacantes en las Facultades de Farmacia de las Universidades de Barcelona, Granada y Santiago

Convocando a los señores opositores a las citadas cátedras y senalando fecha, hora y lugar de presentación.

Habiéndose cumplido todos los requisitos que manda el Decreto de 25 de junio de 1931 y demás disposiciones vigentes, se convoca a los señores opositores a las cátedras de «Fisiología vegetal», vacantes en las Facultades de Farmacia de las Unien las Facultades de Farmacia de las Om-versidades de Barcelona, Granada y San-tiago, para que se presenten ante el ci-tado Tribunal el día 27 del actual, a las doce de la mañana, en el aula de Farma-cognosia de la Facultad de Farmacia (Ciudad Universitaria) para cumplir lo que señala el artículo 13 del mencionado Decreto.

Madrid, 3 de junio de 1949.—El Presidente del Tribunal, César González.

M. DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Autorizando a don Francisco González Martinez para derivar el caudal de agua que se cita del río Ebro. con destino a riego.

Visto el expediente incoado por don Francisco González Martínez para aprovechar aguas del río Ebro, en término de El Burgo de Ebro (Zaragoza), con destino a riegos,

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado, con sujeción a las

siguientes cond ciones:

1. Se autoriza a don Francisco González Martínez para derivar un caudal continuo de 62 litros por segundo, equivalente a uno máximo de 150 libros por segundo, durante la jornada de diez ho-ras, del río Ebro, en término de El Bur-

ras, del río Ebro, en término de El Burgo de Ebro (Zaragoza), con destino a riego de 85.5 hectáreas.

2.ª Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la petición, suscrito en julio de 1947 por el Ingeniero de Caminos don Juan Gómez Cordobés, ejecutándose la acequia entre los perfiles 6 y 10, con revestimientos de fábrica o realizando la conducción con tubería. La Confederación Hidrográfica del Ebro por Confederación Hidrográfica del Ebro po-drá autorizar pequeñas variaciones que no alteren la esencia de la concesión y tiendan al perfeccionamiento del pro-

yecto.

2. La Administración se reserva el

oposición quedará consttuído en la si- derecho a imponer la instalación de un guiente forma: de inódulo que limite el caudal que se deriva al concedido.

4.º Se otorga esta concesión a perpetudad.

5.ª Las obras empezarán en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de esta concesión, y deberán quedar terminadas a los doce meses, a partir de la misma fecha.

6. Queda sujeta esta concesión

a partir de la misma fecha.

6.º Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes a la industria nacional, contratos y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

7.º Se ejecutarán las obras bajo la inspección y vigilancia de la Confederación Hidrográfica del Ebro, y siendo de cuenta del concesionario los gastos que por aquella se originen, debiendo darse cuenta a esta entidad del principio de los trabajos. trabajos.

Una vez terminadas, y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento, levantando acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones y expresamente se consignen los nombres de los productores españoles que hacen suministrada los méculiase y mesonos productores españoles que procur en cumplificado los méculiases y mesonos que productores españoles que prod hayan suministrado las máquinas y materiales empleados, sin que pueda comenzar la explotac on antes de aprobar este acta la Dirección General.

8.º Queda sujeta esta concesión al pago del canon que el día de mañana pudiera establecerse por la Confederación Hidro-gráfica del Ebro. con motivo de las obras de regulación de la corriente del río realizadas por el Estado. 9.ª El concesionar o queda obligado a

cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca fluvial para conservación ae las especies.

10. El depósito constituido quedars como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones, y será devuelto después de ser aprobada el acta de re-

conocimiento final de las obras.

11. Se concede la ocupación de dominio público necesario para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad compe-

tente.

12. La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

13. Se otorga esta concesión dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, a reserva de lo que resulte de la propiedad de los terrenos que ha de ocupar la acequia de conductado de la propiedad de los terrenos que ha de ocupar la acequia de conductado de la propiedad de la propiedad de servicios de la propiedad ción, o de incoar el expediente de ser-vidumbre de acueducto. El concesionario tiene la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

14. No podrán destinarse las aguas a otro uso distinto del concedido sin la for-

mación del oportuno expediente, como si se tratara de una nueva concesión.

15. Caducará la concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones y cantos declarándose, aquália, según las casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquélla según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones y remitido póliza de 150 pesetas, según dispone la vigente de 150 pesetas, según dispone la vigente de 150 pesetas.

gente Ley del Timbre, más el recargo regente Ley del Timbre, mas el recargo regiamentario, que queda unida al expediente, lo comunico a V. S. para su conocimiento, el del interesado y genas efectos, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1949.—El Director garde 1940.—El Direc-

tor general, Francisco García de Sola,

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro,